EL SUSCRITO SECRETARIO DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

CERTIFICA

Que mediante correo electrónico suscrito por la Secretaria Local de Salud solicitó certificación de insuficiencia de personal de planta adicional para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEL AREA DE LA SALUD PARA REALIZAR APOYO EN SALUD PÚBLICA EN LOS PROCESOS DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS, MICOBACTERIAS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA-CAUCA" con la siguiente justificación "(...)En cumplimiento de apoyo a las operatividad de los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, es responsable de la coordinación, seguimiento y evaluación de los programas de prevención, vigilancia y control de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y la Tuberculosis (TB) y Hansel. (...)" y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, adoptada por Decreto 62 de 2019, certifico que no existe personal en la planta para atender la necesidad presentada.

Para constancia se firma en Puerto Tejada-Cauca, el

LUIS FERNANDO AMÚ
Secretario de Talento Humano y Servicios Administrativos